

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/RJG/FMGR/ACPO/ehf.
18/06/2018 Dec. N° 098.-/

SANTA CRUZ, 18 de Junio 2018

VISTOS:

El Certificado N° 282 del 04/04/2018, del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, El Certificado N°282 del 04/04/2018, del Concejo Municipal, donde se acuerda aprobar la entrega de Subvenciones, para la "JUNTA DE VECINOS VILLA LAS GARZAS", por la suma de \$ 1.000.000.- (Un Millón), para pintura de Sede Vecinal en la parte interior y exterior, y además Barniz, y,

DECRETO EXENTO N°01765 .-

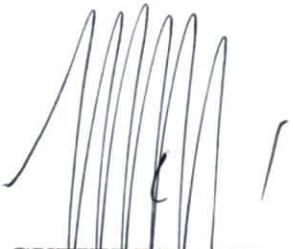
1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele Subvención a la JUNTA DE VECINOS VILLA LAS GARZAS, por la suma de \$1.000.000.- (Un Millón), a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.004.001.024** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Junta de Vecinos Las Garzas (1)
- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)